



Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

## 1. Información general del proyecto

Título (Nombre de la Sala Situacional de Salud)			
Datos abiertos			
Participantes y roles			
Rol	Nombres y apellidos	Institución	Teléfono
Facilitador de la Sala	Horacio Botero Botero	Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento	7302
Referente Unidad	Juan Carlos Sánchez Giraldo		6907
Asesor metodológico/ temático	Liliana Acevedo Arenas		6538
Participantes	Gloría Janeth Martínez Bedoya		6469
	Gildardo Hoyos Zapata		6904
	León Jaime Rua Flórez		4861
	Carolina Restrepo Estrada		6995
	Angela Osorio Sánchez		4860
Apoyo y documentadores del proceso	Priscila Ramírez García		4862
	Bibiana María Botero del Río		6996
	Mónica Montoya Ríos	5054	
Duración del Proyecto (en meses)			
1 mes			
Descriptorios / Palabras claves			
Datos abiertos; transparencia			

## 2. Justificación

En Colombia el acceso a la información está consagrado en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 20, como un derecho fundamental: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 17). Adicionalmente, la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional determina el manejo de la información pública, en dicha Ley se establece que “Toda

Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”. (Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública Nacional, 2014, p. 1). En atención a esto, el Municipio de Medellín, se considera como sujeto obligado y por tanto, toda información que se encuentre en su posesión, bajo su control o custodia deberá publicarse.

La Ley 715 de 2001<sup>1</sup>, determina las funciones del sector salud, en el ámbito municipal, ente las que se encuentra:


- ✓ Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

Tarea que se lleva a cabo desde la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, cuya función principal se orienta a “Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema”<sup>2</sup>. La Unidad tiene como objetivo general:

“Gestionar la información y el conocimiento generado por la Secretaría de Salud de Medellín y el requerido para el desarrollo de sus competencias; ajustándose a las tendencias, normas y necesidades del sector salud, la Administración Municipal la academia y la comunidad en general”. Así mismo, algunos de sus objetivos se orientan a:

<sup>1</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 715. (21, diciembre, 2001) Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial. Bogotá, D.C., pp. 36.

<sup>2</sup> Medellín. Decreto 1364 de septiembre 9 de 2012. p. 52.

Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

- ✓ Gestionar la recepción de información cuantitativa y cualitativa garantizando su calidad, seguridad y confidencialidad.
- ✓ Procesar los datos e información, conforme a los requerimientos y especificaciones de cada procedimiento de la Secretaría de Salud de Medellín.
- ✓ Generar informes, indicadores y demás requerimientos de información, garantizando su disposición final en los medios y tiempos acordados, para los usuarios que los requieren por norma o para sus labores.
- ✓ Caracterizar, organizar y disponer en los medios adecuados la información y documentos de la Secretaría, para la consulta a los funcionarios y usuarios.


Quedando clara la competencia que se tiene al respecto, el Municipio de Medellín, junto con la Secretaría de Planeación, adelantan el trabajo en torno al proceso de apertura de datos y han solicitado a las distintas dependencias revisar el tema a la luz de la información que se administre.

Se establece como pregunta que guiará el trabajo de la Sala Situacional la siguiente: ¿Cuál es el conjunto de datos e información que se gestionan en la Secretaría de Salud que serán definidos como datos?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 General**

Definir los Datos abiertos que serán suministrados a Planeación Municipal para su publicación, a partir de un ejercicio colectivo de revisión de temas y datos.

Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

### 3.2 Específicos

- ✓ Reconocer el tema de Datos abiertos, a partir de la normatividad vigente.
- ✓ Dar a conocer al interior de la Unidad los beneficios de los Datos abiertos.
- ✓ Identificar la información que puede ser publicada como Datos abiertos.
- ✓ Preparar el conjunto de datos a publicar en el formato sugerido por Planeación Municipal.

### 4. Alcance

La Sala Situacional en Datos abiertos se propone revisar y determinar los datos abiertos que se gestionan en la Secretaría de Salud de Medellín y que serán entregados a Planeación Municipal para su posible publicación.


### 5. Metodología propuesta

La metodología para llevar a cabo la Sala Situacional de Datos abiertos se propone a partir de las siguientes fases o momentos:

**Fase 1: Revisión bibliográfica y comprensión del tema:** en esta fase se lleva a cabo un rastreo bibliográfico sobre el tema, incluyendo la normatividad relacionada.

**Fase 2: Identificación requerimientos institucionales:** se revisa el lineamiento dado por Planeación Municipal para la identificación y disposición de los Datos abiertos.

**Fase 3: Revisión de temas y posibilidad de conversión en Datos abiertos:** en esta fase se hace un sondeo de los posibles temas y datos que serán publicados como datos

Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

abiertos. Este ejercicio se hace con los responsables o referentes de los temas en la Unidad.

**Fase 4: Reconocer los diferentes momentos que se dan el proceso de apertura y uso de los Datos abiertos.** Este reconocimiento se hace a partir de la revisión de diversas experiencias de apertura de datos, entre ellos se considera la propuesta de Mintic, consignada en la *Guía de Datos Abiertos en Colombia*.

**Fase 5: Determinar la ruta de trabajo.** Esta ruta se establece a partir de contrastar la propuesta de Planeación Municipal, con la propuesta que surja de la revisión de las diferentes experiencias.

**Fase 6: Definición de los Datos abiertos a publicar.** Se definen los Datos abiertos que serán entregados a Planeación para su publicación.

**Fase 7: Elaboración del documento final.** Se elabora el documento final, que da cuenta del proceso.

**Fase 8: Socialización de informe final.** Se comparte el trabajo realizado con el equipo de la Unidad.

## 6. Cronograma de actividades


Cronograma de actividades																				
Etapa	Abril					Mayo														
	Seman a3	Semana4 24-28				Semana1				Semana2				Semana3				Semana4		
	17-21	l	m	w	j	v	m	w	j	v	l	m	w	j	v	l	m	w	j	v
Revisión de temas																				
Revisión bibliográfica																				
Identificación requerimientos institucionales																				
Reconocimiento de momentos que se dan en la apertura y uso de los Datos abiertos																				
Determinar la ruta de trabajo																				
Definir los datos abiertos a publicar.																				
Informe final																				
Socialización de informe final.																				

## 7. Resultados/productos esperados y potenciales beneficiarios

- ✓ Elaboración de un informe final.
- ✓ Entrega de datos abiertos para revisión y publicación por parte de Planeación Municipal.

## 8. Mecanismos de divulgación

- ✓ Socialización del trabajo y de los resultados con el equipo de trabajo de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento.

Cód.	FO-SALU Formato proyecto Salas Situacionales de Salud	 Alcaldía de Medellín
Versión 1	Unidad de Gestión de Sistemas de Información y el Conocimiento	

## 9. Requerimientos de funcionamiento

- ✓ Espacio para reuniones.
- ✓ Impresión de informes.

## 10. Bibliografía

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Bogotá: Congreso de la República.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2016). *Guía de Datos Abiertos en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Secretaría de Salud de Medellín. (2015). *Unidad de gestión de la información y el conocimiento*. Documento de trabajo. Medellín.